

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / RCO / MVB / Lisa



DECRETO EXENTO N° 3605 /

CAUQUENES,

18 AGO. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3398 de fecha 29 de Julio de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-76-L122 para la adquisición de "**MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA CAMBIO DE PISO SECTOR ALCALDIA**".
- 2.- Memo N° 166 ADMINISTRACION de fecha 25 de Julio de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de Julio de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "**MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA CAMBIO DE PISO SECTOR ALCALDIA**", necesarios para normal funcionamiento sector de Alcaldía.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-76-L122, para la adquisición de "**MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA CAMBIO DE PISO SECTOR ALCALDIA**", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CORDOVA Y CIA. LTDA., MAQUINA-SERVICIO TECNICO-SERVICIOS, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CORDOVA Y CIA. LTDA., MAQUA-SERVICIO TECNICO-SERVICIOS, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-76-L122 “MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA CAMBIO DE PISO SECTOR ALCALDIA”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-76-L122 “MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA CAMBIO DE PISO SECTOR ALCALDIA”**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, RUT: 76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 2.363.492**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-010 (1-1) “Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **ILSE ARANIS VILCHES**
SECRETARIA MUNICIPAL

 **Rodríguez Domínguez**
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante